



AUTORIZA COMPRA DIRECTA ÚNICO PROVEEDOR

DECRETO N° 3269

DALCAHUE, 09 de diciembre de 2015.

VISTOS: Las necesidad de realizar la adquisición de agua para la comuna de Dalcahue; **el artículo 8 de la ley 19886 de Compras Públicas letra d;** el acta de sesión ordinaria N°74 del Concejo Municipal que aprueba el presupuesto para el año 2015; las facultades que confiere la ley; la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa rol 618-12-P-A; los artículos 2º, 4º, 12º, inciso 4, 56 y 63 de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

DECRETO:

AUTORÍCESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir orden de compra directa ÚNICO PROVEEDOR a favor de EMPRESA DE SERVICIOS SANITARIOS DE LOS LAGOS S.A., RUT: por la suma de \$788.200.- (Setecientos ochenta y ocho mil doscientos pesos), iva incluido, para cancelar la adquisición de 350 m3 de agua potable para entrega a familias de sectores rurales de la comuna.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
ALCALDE DE LA COMUNA
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Dir. de Adm. y Finanzas.
- Administración municipal
- Secretaría Municipal.
- Transparencia municipal.
- Oficina de Partes.